



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-004/2024.

FOLIO: PNT-270511700000424.

ACUERDO: DISPONIBILIDAD.

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700000424**, recibida el quince de enero de dos mil veintitrés y oficio **TJA-DA-102/2024-.....-conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-.....

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibida la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270511700000424**, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, en la cual se requiere lo siguiente:

***"...Deseo me proporcionen el nombre de quién ocupe el siguiente cargo actualmente
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTAL CONTABILIDAD Y FINANZAS..."***

SEGUNDO. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado de Tabasco 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones II, III, XI, XVII, 129 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud.

TERCERO. Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y XI, 76, 81 fracción VI, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia y Equidad de Género a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es **información Pública**, como así se desprende del informe realizado por el área Dirección Administrativa, quien de acuerdo a su competencia y atribuciones dio contestación al oficio **TJA-UT-013/2024**, mediante diverso **TJA-DA-102/2024**, en el cual manifiesta, que ***"... Las unidades de apoyo administrativo coadyuvan con el Director Administrativo para el desempeño de las actividades propias del Tribunal. En tal sentido las actividades las realiza la Directora Administrativa, para lo***



cual la unidad de Control presupuestal, contabilidad y finanzas no registra titular..." mismos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

QUINTO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



OFICIO No. TJA-DA-102/2024

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-013/2024

Villahermosa, Tabasco, 6 de febrero de 2024

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

En atención al oficio TJA-UT-013/2024, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio **270511700000424**.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección de acuerdo con los artículos; 182, fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 36 fracción V, Capítulo Décimo Quinto del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa.

Las unidades de apoyo administrativo coadyuvan con el Director Administrativo para el desempeño de las actividades propias del tribunal. En tal sentido las actividades las realiza la Directora Administrativa, para lo cual la unidad de la unidad de control presupuestal, contabilidad y finanzas no registra titular

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco
**DIRECCION
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.

Case



Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 16 de enero de 2024.

16 ENE. 2024
9:59 hrs
C/T

OFICIO: TJA-UT-013/2024
ASUNTO: Se solicita Informe.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000424**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. María Elyta Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
16 ENE 2024
10:06 hrs

PRESIDENCIA

C/1 anexo.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.